Diez maravedis.

316

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Cavildo

En la villa de Macarrona veinte y nueve dias del mes de julio de mil y seiscientos y quarenta y seis años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su magestad y bien publico conviene a saber los señores Antonio Gr.a pretel alcalde ordinario por su magestad Andres de la Costa Andres Muñoz por Andres Muñoz Casto. Juo dias gr.do Alo Fz. Muñoz Ginés Gomez regidores y fuentes en nombre de la villa acordo lo siguiente

Portero

La villa dixo que por quanto tiene necesidad de un portero pregonero y atanvor por averse ido domingo Blanco que hera esposo fuios y avenido a exercer los Fran.co de la Cruz y a pedido se le haga asiento y nombre salario por tanto = dixeron que desde luego nombran y hacen asiento al dicho Fran.co de la Cruz de tal portero y atanvor y pregonero. y se señalan de salario en cada un año quatrocientos y sesenta reales en esta manera los dos cientos en la renta de la mostaçenia que a de quedar por su quenta y cargo y dos cientos y sesenta en dineros = a quenta de los quales por tener necesidad para ir a traer su casa le mandan se le libren ciento veinte reales en Ginés Lardin depositario de las rentas y propios de esta villa que con esta y su carta de pago se le pasaran en quenta

Libranza al portero de 120 rl